

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3142 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2624/2015, con NIG 4109142M20150006210 por auto de 22/12/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor HOSPITAL CARTUJA, S.L., con CIF B-91920777, cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Leonardo Da Vinci, número 19, parcela T.A.- 12.1.2 Parque Científico y tecnológico Cartuja 93, Sevilla

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSE MARÍA PUELLES VALENCIA, con domicilio profesional Plaza La Acogida, nº 2, 3º-B (Abogado), 41020 Sevilla, teléfonos 954 25 45 61/ 619 46 48 84, Fax 955 15 85 24, y correo electrónico hospitalcartuja@ac-convenial.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002115-1